FICHAS TÉCNICAS

DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET A TODO COSTO PARA LA ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

Ítem	1
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	Servicio de internet Servicio Terrestre
Nombre o producto Denominación del Clasificador	Proveedores de servicio de internet
Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	81112101
Unidad de medida	MBPS
Descripción general	Prestar el servicio de conexión a internet de 100 MB Enlaces de conectividad terrestre - Enlaces dedicados a internet – Re uso: 1:1 – Simétrico, en el Centro de Servicios Administrativos CESA. Ubicación: Carrera 6 # 15-72 Barrio Centro.

Ítem	2
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	Servicio de internet Servicio Terrestre
Nombre o producto Denominación del Clasificador	Proveedores de servicio de internet
Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	81112101
Unidad de medida	MBPS
Descripción general	Prestar el servicio de conexión a internet de 10 MB Enlaces de conectividad terrestre - Enlaces dedicados a internet – Re uso: 1:1 – Simétrico, en la Sede Anexa ubicada en la Calle 16 # 11-10 Barrio Alfonso López. Ubicación: Calle 16 # 11-10 Barrio Alfonso López

Ítem	3
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	Servicio de internet Servicio Terrestre

Nombre o producto Denominación del Clasificador	Proveedores de servicio de internet
Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	81112101
Unidad de medida	MBPS
Descripción general	Prestar el servicio de conexión a internet de 10 MB Enlaces de conectividad terrestre - Enlaces dedicados a internet – Re uso: 1:1 – Simétrico, en el Hogar San José. Ubicación: Calle 24 # 4-106 barrio Leche Miel

Ítem	4
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	Servicio de internet Servicio Terrestre
Nombre o producto Denominación del Clasificador	Proveedores de servicio de internet
Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	81112101
Unidad de medida	MBPS
Descripción general	Prestar el servicio de conexión a internet de 10 MB Enlaces de conectividad terrestre - Enlaces dedicados a internet – Re uso: 1:1 – Simétrico, en la Unidad de Atención Integral. Ubicación: Carrera 11 # 26-35

Ítem	5
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	Servicio de internet Servicio Terrestre
Nombre o producto Denominación del Clasificador	Proveedores de servicio de internet
Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	81112101
Unidad de medida	MBPS
Descripción general	Prestar el servicio de conexión a internet de 10 MB Enlaces de conectividad terrestre - Enlaces dedicados a internet – Re uso: 1:1 – Simétrico, en la Casa de la Cultura Fredy Mora Amaya. Ubicación: Calle 16 #13 Barrio Alfonso López

Ítem	6
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	Servicio de internet Servicio Terrestre
Nombre o producto Denominación del Clasificador	Proveedores de servicio de internet
Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	81112101
Unidad de medida	MBPS
Descripción general	Prestar el servicio de conexión a internet de 10 MB Enlaces de conectividad terrestre - Enlaces dedicados a internet – Re uso: 1:1 – Simétrico, en la Casa de los Derechos Humanos. Ubicación: Calle 4 # 10B-73

Ítem	7
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	Servicio de internet Servicio Terrestre
Nombre o producto Denominación del Clasificador	Proveedores de servicio de internet
Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	81112101
Unidad de medida	MBPS
Descripción general	Prestar el servicio de conexión a internet de 10 MB Enlaces de conectividad terrestre - Enlaces dedicados a internet – Re uso: 1:1 – Simétrico, en la Casa de la Seguridad. Ubicación: Carrera 10 # 13-68

Ítem	8
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	Servicio de internet Servicio Satelital
Nombre o producto Denominación del Clasificador	Proveedores de servicio de internet
Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	81112101
Unidad de medida	MBPS
Descripción general	Prestar el servicio de conexión a internet satelital de 10 MB – Re uso: 1:1 – Asimetría 2:1, para la Unidad Satelital. Estar en la capacidad de facilitar un Unidad Móvil Satelital con una capacidad de 10 MB para el servicio de Internet y

	equipos en un sitio determinado cuando la Administración tenga eventos que requieran el servicio, previa solicitud por parte del supervisor o secretario de despacho que lidere la actividad.

El proveedor deberá efectuar la instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de siete (07) canales dedicados de acceso a Internet por medio de fibra óptica y radio enlace, MB y una (1) unidad móvil satelital para un total de 170 Megabytes, por el plazo del contrato, que cumpla con las siguientes características técnicas y operacionales:

Los equipo(s) de borde se instalarán dentro de los gabinetes de comunicaciones de la sede beneficiada, deben quedar rotulados con la descripción del Contratista y el contrato bajo el cual se encuentra vinculado con el Contratante; el cableado utilizado debe estar rotulado, identificado, organizado, protegido y se debe eliminar los obstáculos que impidan el acceso a los equipos o áreas comunes, asegurando que no se excedan los límites del radio de curvatura y manejando la holgura de los cables con eficacia.

Instalación de Antenas para los sistemas de Radio Enlace. Deben ubicarse en lugares que no permitan la manipulación por parte de personal ajeno al Contratista, no podrán dejarse instaladas al nivel del piso, ni en lugares de alto tráfico de personas o vehículos. El cableado que se requiera debe ir cubierto (tubería MT en exteriores) en todo su recorrido, desde la antena hasta el equipo de interfaz con la red LAN (Canaleta plástica). No se podrán realizar modificaciones a la construcción en donde funciona la sede, sin contar con la debida aprobación y con el compromiso de no deteriorar su infraestructura. Los costos que se generen por estas obras deben ser asumidos dentro de los costos de la prestación del servicio y en ningún momento se trasladarán a la Alcaldía Municipal de Monterrey y el Contratista no podrá exigir el pago y reconocimiento de mejoras locativas.

Para que se consideren como instalados y en funcionamiento los servicios en cada una de las sedes y reciba la aprobación correspondiente por parte del Supervisor, el Contratista debe presentar el Informe de Instalación con toda la información relacionada. La Supervisión realizará la verificación de las instalaciones reportadas como operativas, por medio de visitas a las sedes instaladas, llamadas de verificación o pruebas remotas en el centro de gestión del Contratista. Cualquier pendiente no subsanable por el Contratista que se encuentre en el informe de Instalación o la no operatividad del servicio hará que la instalación se considere como NO APROBADA.

Conectividad: Se entregará la conexión de Internet a través de una interfaz tipo Ethernet 10/100/1000 base T y se conectará a la red LAN existente para Centro de Servicios Administrativos CESA, para las sedes externas de la Alcaldía Municipal, se entregará la conexión de Internet a través de una interfaz tipo Ethernet 10/100 base T y se conectará a la red LAN existente verificado que cada uno de los equipos conectados estén funcionando y puedan navegar en la red. En los casos que sea requerido por el contratante el suministro de servicios de WiFi en las sedes anexas se debe contemplar como mínimo un equipo adicional con características de Access Point (Wifi) y switch Ethernet 10/100/1000 de 4 puertos o superior

Servicio de conexión a Internet: El servicio deberá prestarse en forma continua las 24 horas del día, 7 días de la semana, durante el plazo del contrato.

Disponibilidad de los canales: 99%

Distribución de las Sedes a beneficiar Servicio de Internet
a. Centro de Servicios Administrativos CESA: 100 MB
b. Sede Anexa ubicada en la Calle 16 # 11-10 Barrio Alfonso López.: 10 MB
c. Hogar San José: 10 MB
d. Unidad de Atención Integral UAI: 10 MB
e. Casa de la Cultura: 10 MB
f. Casa de los Derechos Humanos: 10 MB
g. Casa de la seguridad: 10 MB
h. Unidad Móvil Satelital: 10 MB

Localización de los puntos en los cuales se prestará el servicio de internet:
Área urbana del Municipio de Monterrey Casanare.
a. Centro de Servicios Administrativos CESA: Carrera 6 # 15-72 Barrio Centro
b. Sede Anexa: Calle 16 # 11-10 Barrio Alfonso López.
c. Hogar San José: Calle 24 # 4-106 barrio Leche Miel
d. Unidad de Atención Integral UAI: Carrera 11 # 26-35
e. Casa de la Cultura: Calle 16 #13 Barrio Alfonso López
f. Casa de los Derechos Humanos: Calle 4 # 10B-73
g. Casa de la Seguridad: Carrera 10 # 13-68
h. Unidad Móvil Satelital

Realizar Instalación de los equipos necesarios que cumpla como mínimo con el protocolo SNMPV2 y que posea los protocolos estándar o propietarios que permitan hacer el monitoreo de los servicios ofrecidos para la prestación del servicio de acceso a Internet los cuales serán instalados por el proveedor en las instalaciones de la administración municipal y sus sedes externas del Municipio de Monterrey.

Realizar seguimiento, control y monitoreo del servicio de Internet por vía remota o en sitio a realizar con periodos no superiores a 30 días a fin de verificar el buen funcionamiento del servicio y la disponibilidad total del ancho de banda adquirido y remitir informe mensual del estado de los enlaces y sus respectivos cambios si hubiere lugar.

El Contratista desarrollará sus actividades de monitoreo con la herramienta de gestión que disponga para tal fin, sin embargo, el Contratista facilitará dentro de su solución de red la apertura de puertos lógicos y los mecanismos requeridos para permitir la implementación del sistema de monitoreo con el fin de verificar la calidad los servicios ofrecidos. El Contratista entregará al Contratante el usuario, contraseña y dirección web, para tener acceso al sistema de información que permita consultar el monitoreo a los canales instalados, con perfil único de consulta.

Los equipos necesarios para la instalación del servicio, serán de propiedad del contratista.

El proveedor deberá contar con personal técnico en el municipio especializado en soporte al usuario, que provea soporte telefónico y presencial en horario de 7:00 AM a 6:00 PM, de lunes a domingo según la necesidad, asegurando la corrección de fallas en la continuidad del servicio o en el funcionamiento de los equipos instalados, en un plazo máximo de 12 horas.

Reemplazar los equipos en caso de fallas con condiciones técnicas iguales o superiores a los instalados, sin costo adicional para el municipio. Monitorear permanentemente y corregir en forma inmediata las fallas que se presenten en el servicio.

Realizar mantenimiento de los equipos y dispositivos entregados por su cuenta para el desarrollo del contrato, de esta forma es su responsabilidad realizar mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de garantizar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).

El Contratista debe programar y realizar una visita a cada sede mencionada, y debe incluir las siguientes actividades:

a. Fecha de Inicio y fecha de finalización de la ronda de mantenimientos preventivos de acuerdo con el cronograma estipulado por el Contratista.

b. Durante la actividad de mantenimiento preventivo se debe presentar como máximo un corte de servicio por dos (2) horas.

c. Verificación de las condiciones físicas de la instalación de los equipos que hacen parte de la conectividad provista por el Contratista en cada una de las sedes de la administración municipal, esto incluye niveles de trasferencia de tráfico óptimo en los enlaces, limpieza física, marcación de equipos y cables.

d. Realizar pruebas de conectividad para determinar tiempos de respuesta, porcentajes de pérdida desde una estación de trabajo y pruebas de tracert.

e. Las novedades que reporten los técnicos en cada una de las sedes y que ameriten algún tipo de acción por parte del Contratista, deben ser atendidas de forma inmediata, garantizando que exista un informe a la supervisión.

f. Toda novedad que sea encontrada durante la visita de mantenimiento que afecte directa o indirectamente el correcto funcionamiento de los equipos de conectividad debe ser reportada a la Supervisión.

El Proponente deberá certificar que está en disponibilidad del prestar el servicio por fibra óptica y radio enlace.

Proporcionar cuatro (4) direcciones IP públicas válidas para la administración municipal y recursos necesarios para el acceso a internet, acceso externo a servidor de contratación. Sistemas de gestión documental, activación y programación de los puertos. Las IP requeridas no deben de estar enmascaradas y se requiere que sean estáticas.

Estar en la capacidad de facilitar un Unidad Móvil Satelital con una capacidad de 20 MB para el servicio de Internet y equipos en un sitio determinado cuando la Administración tenga eventos que requieran el servicio, previa solicitud por parte del supervisor o secretario de despacho que lidere la actividad.

Se llevará el registro del servicio de Internet en las Secretaría General, donde se verificará los canales con el fin de verificar el servicio de conectividad de las sedes externas de la administración municipal.

Responder y compensar por los días de fallas en el servicio, a partir del registro realizado en la oficina de la Secretaría General, con el apoyo de los profesionales de Sistemas. Se registrará fecha, hora de inicio de la falla, tiempo total y velocidad suministrada, esto con el fin de determinar la calidad del servicio.

Gestión de seguridad y control de contenidos de carácter obligatorio y sin excepción alguna, en todas las sedes de la Administración Municipal, el Contratista deberá implementar y mantener la gestión de seguridad necesaria para garantizar entornos digitales seguros. Dicha gestión deberá incluir la detección, filtrado, clasificación, eliminación y bloqueo de contenidos inadecuados y perjudiciales para menores de edad, conforme a la normatividad vigente.

De carácter obligatorio y sin excepción alguna, debe realizarse en todas las Sedes de la Administración Municipal, la gestión de seguridad correspondiente para contar con entornos digitales seguros, esto implica la configuración para la detección, filtro, clasificación, eliminación y bloqueo de contenidos inadecuados y perjudiciales para menores de edad, el Contratista deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la ley 679 de 2001, Título 10 del decreto 1078 de 2015, referente a las medidas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a información pornográfica a través de redes globales de información y las normas que la modifiquen y/o adicionen.

La solución inalámbrica de datos (Red de Acceso Radio Terrestre - TRAN) requerida para las sedes de la administración municipal requeridas deberán ser en bandas licenciadas. Si se utiliza banda libre, solo se aceptan sistemas en la banda de 5.8 GHz, en los que se garantice línea de vista óptica total y línea de vista eléctrica. Todo lo anterior cumpliendo con la regulación nacional vigente de MINTIC. No se permite en esta red, equipos en banda UNII de 2.4 GHz.

Tiempo de instalación: La Entidad estima que la instalación de equipos, fibras óptica y radio enlace es de ocho (8) días calendario. Este tiempo depende del personal que el Contratista disponga para la ejecución de estas actividades.

I. FIRMAS RESPONSABLES			
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
ELABORÓ	Eliana Peña.	**Eliana Andrea Peña Ibáñez**	**Profesional Contratado**
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
REVISÓ/APROBÓ		**Oscar Yesidt Jiménez Grijalba**	**Secretario de Despacho Secretaria General**